RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2024/CON_02/000010

Vistas las últimas consultas recibidas en la plataforma de contratos del sector público, se pone en conocimiento de los posibles interesados las nuevas cuestiones planteadas:

• Pregunta número 1:

Buenos días. En el pliego de prescripciones administrativa, en los criterios objetivos del lote 2 se menciona: "Valorarase a ampliación do número de chatbots adicionais aos mínimos referidas no contrato (apartado 4.2 do prego prescricións técnicas).

Se considera como numero máximo la ampliación de los 33 exigidos a los 52 que están adheridos al programa ImpulsaTIC? o al numero máximo de concellos de la Provincia?

Contestación:

Los pliegos no establecen ningún número máximo. En todo caso la ampliación ofertada tiene que someterse a las mismas condiciones y requisitos de los mínimos requeridos, lo indicado en el apartado 4.b. de los pliegos técnicos, que incluye no sólo la licencia de uso, sino la personalización, configuración, instalación, entrenamiento, formación y soporte y garantía ofertados, no tendría sentido ofertar un número que no pudiese ser implantado, más allá de los beneficiarios del contrato esto es los ayuntamientos adheridos al programa ImpulsaTIC y la propia Diputación en su caso.

En Lugo, a 04 de marzo de 2024